DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12959
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER2031 y 2019ER2076 - EVENTO SIRE No. 3942225

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Dalia Margarita Garzón Porras**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de febrero de 2019	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 B No.99 - 54	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:103634.77 Y:109603.55 X:103649.72 Y:109596.14 X:103633.31 Y:109562.14 X:103618.37 Y:109569.02		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chicó Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 m^2		
UPZ:	97 – Chicó Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0092MUOM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	660 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33670		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y tampoco presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

El IDIGER emitió, para el predio de interés, el Diagnóstico Técnico DI-9282, a partir de visita realizada el 2 de junio de 2016. En dicho diagnóstico se identificaron varios de los daños que aún persisten en la edificación, ubicados principalmente en el costado suroccidental de la misma. El diagnóstico concluyó que la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embrago, encontró comprometida la funcionalidad de un local ubicado en el primer piso, por lo que se recomendó la restricción parcial de uso para las áreas del costado sur de dicho local. Adicionalmente se recomendó a los responsables del Edificio Banco Tequendama en la Carrera 11 B No. 99 – 54, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento del inmueble y a los responsables del predio y proyecto urbanístico de la Calle 100 No. 11 B – 19, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, así como verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación de la Carrera 11 B No. 99 – 54, antes de iniciadas las obras, para poder establecer si los daños en las mismas, se relacionan con el proyecto de construcción adelantado.

7. LOCALIZACIÓN

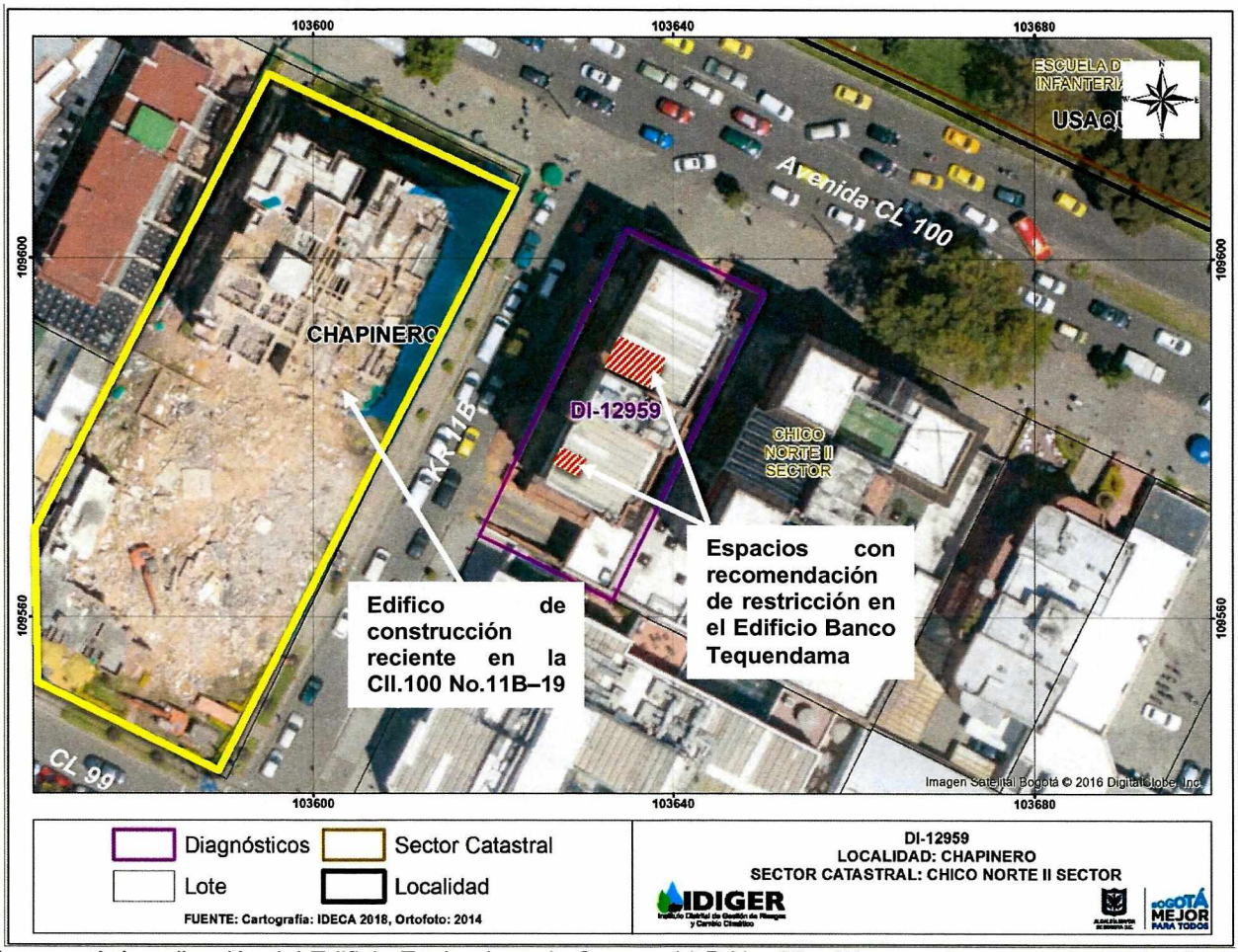

Imagen 1. Localización del Edificio Evaluado en la Carrera 11 B No. 99 – 54, espacios con recomendación de restricción y edificio aledaño de construcción reciente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia y como seguimiento al Diagnóstico Técnico DI-9282, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 11 B No. 99 – 54. El sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se ubican principalmente edificios de uso institucional, y edificios de oficinas de hasta 15 niveles como se describe en el diagnóstico DI-9282 de junio de 2016. Frente al edificio Banco Tequendama, objeto de evaluación, se emplaza un edificio de 13 pisos, conocido como Edifico Wework, de construcción reciente, ubicado en el predio de la Calle 100 No. 11 B – 19.

En el predio evaluado se emplaza el Edificio Banco Tequendama, de nueve niveles y un sótano (Ver foto 1), en el que se evidenciaron los mismos daños señalados en el Diagnóstico Técnico DI-9282 del 2 de junio de 2016, correspondientes a: asentamientos diferenciales de aproximadamente 2,5 cm de abertura, en la placa de contrapiso del sótano (Ver foto 2) y grietas de tendencia transversal de aproximadamente 5 m de longitud, en los muros de fachada, columna de fachada y muros del acceso vehicular, al costado suroccidental, los cuales cuentan en la actualidad con mallas de protección (Ver foto 3).

Para el caso de la oficina 202 se observaron fisuras de hasta 5 mm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente, constituyendo un aumento de los daños observados en junio de 2016 (Ver fotos 4 y 5). Para el local ubicado al costado norte del primer piso, donde funciona actualmente una entidad bancaria, se observaron desprendimientos de pañete y fisuras diversas en los muros de la parte posterior del banco, con aberturas máximas de 1 cm y longitudes de hasta 3 m aproximadamente (Ver fotos 6 y 7).

Respecto a lo observado en 2016, los cambios más significativos son el reforzamiento de una de las columnas del costado sur del sótano, así como el aumento en los daños observados tanto en la oficina 202, como en el baño y la cocineta del local del primer piso (Banco GNB Sudameris): fisuras, grietas y desprendimientos de pañete, comprometiendo, en ambos casos, la funcionalidad de estos espacios.

Adicionalmente, en la oficina 802 se observaron fisuras en el pañete de los muros divisorios, destacándose una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 5 m de longitud y 3 mm de abertura, la cual afecta el pañete del muro y el acabado del mismo, sin afectar elementos estructurales de la oficina (Ver foto 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Análogo a lo señalado en el DI-9282, dentro de las causas posibles se encuentran los procesos de asentamientos diferenciales, cuyo origen no se puede establecer de acuerdo con la inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

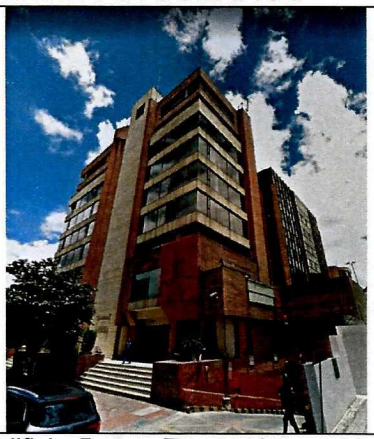

Foto 1. Edificio Banco Tequendama ubicado en la Cra. 11 B No. 99 – 54 de la Localidad de Chapinero.



Foto 2. Asentamientos diferenciales de 2,5 cm aprox. en placa de entrepiso del sótano.



Foto 3. Grietas en muros de fachada, columna y acceso vehicular, persistentes desde junio de 2016.



Foto 4. Fisuras de hasta 5 mm de abertura 2 m de longitud aprox. en la oficina 202.



Foto 5. Fisuras en la oficina 202, al costado suroccidental del edificio evaluado.



Foto 6. Desprendimiento de pañete y fisuras en muros de la parte posterior del local del 1er piso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

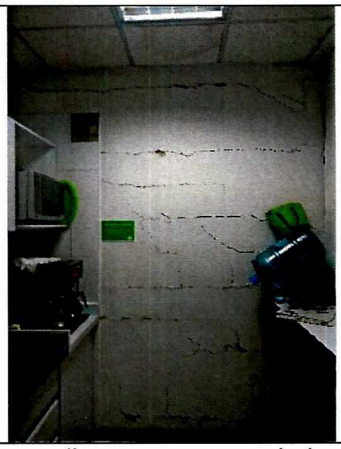

Foto 7. Fisuras diversas en muro de la cocineta del local del primer piso.



Foto 8. Fisura de tendencia escalonada de 5 m de longitud y 3 mm de abertura aprox. en la oficina 802.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 11 B No. 99 – 54	Dalia Margarita Garzón Porras	Edificio	Oficinas	9	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de los muros de fachada, muros de parqueadero y/o muros del acceso vehicular en el costado suroccidental del primer piso del Edificio Banco Tequendama, ubicado en la Carrera 11 B No. 99 – 54 de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Colapso parcial de los muros y/o pañete de los muros de la Oficina 202 y de la parte posterior del local del primer piso, del Edificio Banco Tequendama.

- Caída de pañete y acabados de un muro divisorio de la oficina 802.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del Edificio Banco Tequendama, ubicado en la Carrera 11 B No. 99 – 54, en el Sector Catastral Chicó Norte de la Localidad de Chapinero.

Reiteración de la recomendación de restricción parcial de uso para la parte posterior del local de uso bancario ubicado al costado norte del Edifico Banco Tequendama de la Carrera 11 B No. 99 – 54.

Recomendación de restricción parcial de uso para la oficina 202, en el costado suroccidental del Edifico Banco Tequendama de la Carrera 11 B No. 99 – 54.

Tabla 2: Formato emitido en atención al radicado 2019ER2031. Evento SIRE **3942225.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2663	28 de febrero de 2019	Dalia Margarita Garzón Porras	Restricción parcial de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del Edifico Banco Tequendama ubicado en la Carrera 11 B No. 99 – 54, incluyendo la oficina 802, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, con excepción de la oficina 202 y de la parte posterior del local bancario del primer piso.

- La funcionalidad de la parte posterior del local bancario del primer piso del Edifico Banco Tequendama de la Carrera 11 B No. 99 – 54, al igual que la oficina 202 del mismo edificio, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edifico Banco Tequendama de la Carrera 11 B No. 99 – 54, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso emitida para la parte posterior del local del costado norte del primer piso y para la oficina 202.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

- Se mantiene la recomendación emitida en junio de 2016 por medio del Diagnóstico Técnico DI-9282: *"Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 B No. 99 – 54, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones del inmueble se recomienda, realizar un estadio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10."*

- Se mantiene la recomendación emitida en junio de 2016 por medio del Diagnóstico Técnico DI-9282: *"Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 B No. 99 – 54, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso."*

- Se mantiene la recomendación emitida en junio de 2016 por medio del Diagnóstico Técnico DI-9282, relacionada con los artículos 32 y 33 del Acuerdo 546 de 20163: "*Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 100 No. 11 B – 19, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 por el cual se reglamenta el acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento…"*

- Se mantiene la recomendación emitida en junio de 2016 por medio del Diagnóstico Técnico DI-9282: "*Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 100 No. 11 B – 19, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero y a la Alcaldía Local de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones de la Carrera 11 B No. 99 - 54 y la Calle 100 No. 11 A – 35, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10".*

- Se mantiene la recomendación emitida en junio de 2016 por medio del Diagnóstico Técnico DI-9282: *"A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción que se*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

adelanta en el predio de la Calle 100 No. 11 B – 19, en el Sector Catastral Estación Central y que corresponde a un nuevo centro administrativo y operativo."

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andres Rojas Sánchez** Ingeniero Asistencia Técnica Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS